CONTRATO U.O.C. Nº 04/2015

CONTRATO ABIERTO

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACION DIRECTA N° 03 /2015
"Adquisición de Productos de Papel y Cartón– Ad Referéndum - ID N° 288.407"
suscrito con la empresa TELEXPAR S.R.L.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por el **Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **Nº 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la Empresa **TELEXPAR S.R.L.** con **RUC Nº 80025739-1**, domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera Nº 645, representado por la **Sra. CLARA NOELIA FLORENTÍN ENCISO**, con Cédula de Identidad **Nº 2.480.995**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **LA CONTRATANTE** a través de la Resolución Nº 284/15 del 06 de abril de 2015, en el marco de la **Contratación Directa Nº 03/15 - "Adquisición de Productos de Papel y Cartón – Ad Referéndum - ID Nº 288.407"** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el **"Adquisición de Productos de Papel y Cartón"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** La oferta del Proveedor;
- **(d)** Resolución de Adjudicación Nº 284/15 del 6 de abril de 2015.-
- **(e)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

telexpar s.r.l.
CLARA N. FLORENTÍN
C.I. Nº 2.480.995

Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **330**, objetos del gasto específicos **"Productos de Papel y Cartón"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 71.655.000, (Guaraníes setenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30	1	99	80.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **288.407**.----------

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2015, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 284/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:***

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	14111515-002	BOBINA DE PAPEL PARA MÁQUINA DE CALCULAR	Bobina de papel de 57mm x 40 mt. Aproximadamente, para máquina de calcular, en papel blanco, paq. de 10 bobinas.	unidad	Paq. de 10 un.	100	200	Riopel	Nacional	8.800	1.760.000
2	44111515-001	CAJAS DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS: ARQUIPELES	Archivador rápido de cartón, entre 38cm. X 27cm. X 11,5 cm. y 40cm x 38 cm x 12cm., para almacenamiento de expedientes en tamaño oficio.	unidad	unidad	5.000	10.000	Riopel	Nacional	2.490	24.900.000
3	14111610-003	CARTULINA TAMAÑO OFICIO	De hilo, color blanco, de 21,6 cm. x 33cm.x 180 gr.	unidad	unidad	1.000	2.000	Ripasa	Brasil	650	1.300.000
4	14111610-003	CARTULINA TAMAÑO OFICIO	De hilo, color marfil, de 21,6 cm. x 33cm.x 180 gr.	unidad	unidad	1.000	2.000	Ripasa	Brasil	650	1.300.000

telexpar s.r.l.
CLARA N. FLORENTÍN
C.I. Nº 2.480.995

Guillermo Sosa Flores
Ministro

5	14111531-001	LIBRO DE ACTAS DE 100 HOJAS	Tapa dura de 100 hojas, de 1 raya, numeradas.	unidad	unidad	250	500	Riopel	Nacional	11.900	5.950.000
6	14111531-001	LIBRO DE ACTAS DE 200 HOJAS	Tapa dura de 2000 hojas, de 1 raya, numeradas.	unidad	unidad	250	500	Riopel	Nacional	18.500	9.250.000
7	14111508-001	PAPEL PARA FAX	En tubos o rollos de 216 mm x 30 m.	unidad	rollo	150	300	Faxroll	Nacional	5.300	1.590.000
8	14111526-001	CUBO DE NOTAS	En block de 500 hojas, medida 10 x 10 cm.	unidad	block	500	1.000	Riopel	Nacional	4.500	4.500.000
9	44121505-003	SOBRE	Blanco tamaño oficio tipo inglés.	unidad	unidad	1.000	2.000	Ipecol	Brasil	135	270.000
10	44121505-001	SOBRE	Blanco de cartulina de hilo, tamaño 21cm x 15cm., aproximadamente.	unidad	unidad	500	1.000	Riopel	Nacional	750	750.000
11	44121505-004	SOBRE MANILA	Sobre de papel manila tamaño grande de 47cm x 37cm.	unidad	unidad	1.000	2.000	Ipecol	Brasil	780	1.560.000
12	44121505-003	SOBRE MANILA	Sobre de papel manila tamaño oficio.	unidad	unidad	1.000	2.000	Ipecol	Brasil	389	778.000
13	44121505-002	SOBRE MANILA	Sobre de papel manila tamaño A4.	unidad	unidad	500	1.000	Ipecol	Brasil	317	317.000
14	14111705-001	SERVILLETAS DE PAPEL	Con fibra de celulosa, multi uso, /medida 24 x 22 cm/ 100, unidades como mínimo.	unidad	paquete	500	1.000	Maxim	Brasil	1.850	1.850.000
15	14111610-001	CARTULINA LISA	En plancha varios colores: rojo, azul, blanco, naranja, amarillo, verde, celeste, rosa. Medidas 70 x 100 cm y 120 grs.	unidad	pliegos	500	1.000	Ripasa	Brasil	4.580	4.580.000
16	14111526-001	BLOCK PARA NOTA	En block tamaño chico, 5cm x 4 cm aproximadamente en diferentes colores.	unidad	block	1.000	2.000	Eagle	China	1.900	3.800.000
17	14111526-001	BLOCK PARA NOTA	En block tamaño mediano, 76 x 76 mm. Aproximadamente, en diferentes colores.	unidad	block	1.000	2.000	Jinxin	China	3.600	7.200.000
TOTAL											71.655.000

telexpar s.r.l.
Clara Florentín
CLARA N. FLORENTÍN
C.I. Nº 2.480.995

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
S 018545
Guillermo Sosa Flores
Ministro

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los bienes serán entregados en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:***

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecido en la Carta de Invitación, en la siguiente dependencia: en **Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso – Dirección Administrativa**, de 07:00 a 15:00 horas de acuerdo a las necesidades del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

telexpar s.r.l.
CLARA N. FLORENTÍN
C.I. N° 2.480.995

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
D.S. 018546
Guillermo Sosa Flores

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 23 de abril de 2015, constituido de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

telexpar s.r.l.

Sra. CLARA NOELIA FLORENTIN ENCISO
Representante Legal
Empresa **TELEXPAR S.R.L.**

DR. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)